



Resolución Directoral

Lima, 19 de Setiembre de 2018

Visto el Expediente N° 18-020946-001 que contiene el Memorando N° 0527-2018-OPE/HNHU de fecha 20 de agosto de 2018, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual emite opinión respecto a la aprobación del proceso de reemplazo de UN (1) EQUIPO BIOMÉDICO – ASPIRADORA DE SECRECIONES para el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular;

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Estratégico y el Plan Operativo del Hospital Nacional Hipólito Unanue se ha previsto para el Ejercicio del Año Fiscal 2018, la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública, orientados al mejoramiento, remodelación y/o acondicionamiento de infraestructura e implementación de equipamiento biomédico, así como el mantenimiento preventivo/correctivo de las maquinarias, equipos, mobiliarios y programas de monitoreo, que constituyen el patrimonio institucional, con la finalidad de contar con equipamiento, conforme a los Lineamientos de Política Sanitaria del Ministerio de Salud y los objetivos estratégicos de la Institución;

Que, el segundo párrafo del artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA dispone que la planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente;

Que, mediante el Circular N° 0109-2005-OEPI/MINSA de fecha 21 de abril de 2005, la Oficina General de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud ha opinado que en los casos de maquinarias y/o equipos que se encuentran con funcionamiento inadecuado, afectando la normal atención de los servicios de salud, estos pueden ser reemplazados, sin requerir expresamente del trámite de un Perfil de Proyecto de Inversión Pública;

Que, con Memorando N° 188-DCT.Y CV.HNHU de fecha 12 de junio de 2018, el Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular solicita a la Oficina de Administración el reemplazo de una Aspiradora de Secreciones, asimismo con Memorando N° 445-2018-USGyMT-HNHU, el Jefe de la Unidad adjunta el Informe Técnico del Taller de Electricidad de fecha 11 de mayo de 2018, quien luego de evaluar el estado situacional de la Aspiradora de Secreciones marca THOMAS, modelo 1633, serie 021000002332, y Código Patrimonial 53220812-0206, indica que el equipo se encuentra inoperativo y tiene la válvula de seguridad interna y externa desgastada, no ofrece una garantía funcional, poniendo en riesgo la atención de los pacientes, recomendando el reemplazo, toda vez que no resulta rentable para la Institución su reparación;

TAP, ELVA YOLANDA GALANZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válido para uso institucional

21 SET. 2018

133

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



Que, mediante Nota Informativa N° 833-2018-ULOG-HNHU de fecha 26 de julio de 2018, la Jefa de la Unidad de Logística remite a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración el Informe Técnico N° 013-2018-ACP-ULOG/HNHU emitido por el Jefe del Área de Control Patrimonial de Logística, encargado de establecer y mantener el control patrimonial de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, quien manifiesta que la ASPIRADORA DE SECRECIONES está considerada como Activo Fijo de Uso Hospitalario, la misma que deben ser reemplazada, a fin de optimizar y permitir la atención eficiente de los pacientes del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular;

Que, mediante Informe N° 26-2018-UIP-OPE-HNHU de fecha 15 de agosto de 2018, la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital ha emitido opinión técnica expresando su conformidad con respecto al proceso de reemplazo de un (1) Equipo Biomédico – Aspiradora de Secreciones para el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, señalando que de acuerdo a lo señalado por el Taller de Electricidad de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento dicho equipo biomédico tiene la válvula de seguridad interna y externa desgastada, sugiriendo el reemplazo respectivo, ajustándose a las normas y disposiciones legales y administrativas vigentes, además de la Directiva Administrativa N° 001-2013-UIP-OPE-HNHU - "Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para la Aprobación del Proceso de Reemplazo de Activos Fijos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue" aprobado mediante Resolución Directoral N° 365-2013-HNHU-DG de fecha 8 de mayo de 2013, a fin de ser incluidos en el Plan de Equipamiento de Equipos por Reposición;

Que, mediante el Memorando N° 1054-2018-OA/HNHU de fecha 17 de agosto de 2018, la Oficina de Administración manifiesta que teniendo en consideración las opiniones técnicas emitidas por las unidades correspondientes, considera adecuado que se proceda al reemplazo de un (1) EQUIPO BIOMÉDICO – ASPIRADORA DE SECRECIONES solicitado por el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular;

Que, el numeral e) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que al Director Médico le corresponde garantizar la existencia, disponibilidad, operatividad y buen estado de conservación del equipo e instrumental médico, electromédico, eléctrico y mecánico;

Que, la propuesta formulada se encuentra justificada, siendo necesaria para el óptimo desempeño del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular proceder al reemplazo del equipo biomédico antes descrito por obsolescencia tecnológica;

Estando a lo informado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en el Memorando N° 445-2018-USGMT-HNHU, por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Informe N° 26-2018-UIP-OPE-HNHU y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 440-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;





Resolución Directoral

Lima, 19 de Setiembre de 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el proceso de REEMPLAZO POR ESTADO DE OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA DE UN (1) EQUIPO BIOMÉDICO – ASPIRADORA DE SECRECIONES para el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme se detalla a continuación:

EQUIPO BIOMÉDICOS PARA SU REEMPLAZO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COD. PAT.	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQ.
1	ASPIRADORA DE SECRECIONES	1	53220812-0206	THOMAS	1630-1633	021000002332	13/3/2009

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

TAP. ELVA YULIANA CAJARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válida para uso institucional

21 SET. 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/OHACH

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OCI
Unid. Logística
Unid. Serv. Generales y Mant.
Of. Comunicaciones
Archivo
C. Torax C.v.